

# La Razon



Guayaquil, martes 17 de enero de 1995-Número 8.553 Precio S/. 500,00 32 páginas

00015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARKLARE S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MARKLARE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0007110 el 15 Dic. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 73 R.I. el 4 de enero de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Manuel Francisco Valarezo Sigcho, casado, y, Lcda. Enid Valarezo Rios, casada, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la referida compañía; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 13'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía, se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00)... El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00) dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una..." Artículo Sexto.- se refiere a la numeración de las acciones.

Guayaquil, 11 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL